

Asociación de Internautas



La CMT aprueba el plan de telefonía por Internet

Telefónica de España podrá ofrecer llamadas por Internet a través de la línea ADSL. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha aprobado el plan que presentó la compañía en diciembre para ofrecer llamadas a través de la red de Internet (voz IP).

Los competidores de Telefónica han presentado alegaciones porque consideran que la compañía intenta, en realidad, "eludir" sus responsabilidades como operadora dominante en telefonía fija (regulada) ofreciendo el mismo servicio por la red IP (no regulada).

La intención de Telefónica es comercializar un servicio de comunicaciones de voz y multimedia a través del ADSL. La CMT decidió abrir un expediente para estudiar si aprobaba la oferta y si, además, autorizaba a Telefónica a usar números de ámbito geográfico -los que empiezan por 91 o 93- que ya tiene asignados, para ofrecer este nuevo servicio.

El Consejo de la CMT decidió, el pasado 31 de marzo, permitir a Telefónica ofrecer el servicio y utilizar unos 5.000 números por provincia de los que ya tiene asignados. La empresa aún no ha anunciado cuándo lanzará su oferta IP ni en qué consistirá, pero ya ha puesto en marcha un plan piloto promocional de voz sobre IP para sus empleados, que incluye todas las llamadas metropolitanas, provinciales y nacionales a teléfonos fijos por seis euros al mes.

Quejas de la competencia

La mayor parte de las compañías competidoras ha presentado alegaciones al plan al considerar que puede distorsionar la competencia y, sobre todo, porque creen que lo que Telefónica en realidad pretende es "eludir las obligaciones" a las que está sujeta hoy día cuando ofrece telefonía fija y móvil.

Estos dos tipos de tecnologías están regulados, porque son consideradas Servicio Telefónico Disponible al Público (STDP). Sin embargo, Telefónica considera -y la CMT con ella- que el de la voz IP es un servicio diferente (ya que permite transmitir datos a través del ADSL) y, por ello, la regulación no es aplicable. Telefónica ya avisa de que "no adquiere ningún compromiso de calidad con sus clientes" -lo que sí ocurre en el caso del STDP- ni garantiza el acceso a los números de emergencia 112, ni la preselección de otros operadores ni la portabilidad del número asociado, como es el caso actual.

Por estas razones, la CMT considera que el de la voz IP no es un servicio "sustituto" de la línea fija, sino "complementario" y, por ello, rechaza las alegaciones y aprueba el plan.

[El País](#)

2019 ©Asociación de Internautas